



CIRCULAR N° 3913
Santiago, 18 / 03 / 2026
Correlativo Interno N° O-218619-2025

MATERIA:

ESTABLECE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE REPORTES E INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS (GRIS LM)

MODIFICA EL LIBRO VII DEL COMPENDIO NORMATIVO SOBRE LICENCIAS MÉDICAS, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL Y SEGURO SANNA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANDREA VERÓNICA SOTO ARAYA
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

MNT/ JRO/ RAM/ LDS/ PSA/

DISTRIBUCIÓN:

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Notificado Electrónicamente

IMED

Notificado Electrónicamente

MEDIPASS

Notificado Electrónicamente

ISALUD ISAPRE DE CODELCO

Notificado Electrónicamente

ISAPRE FUNDACIÓN ASISTENCIAL Y DE SALUD TRABAJADORES DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Notificado Electrónicamente

ISAPRE BANMÉDICA S.A.

Notificado Electrónicamente

ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS S.A.

Notificado Electrónicamente

ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.

Notificado Electrónicamente

ISAPRE CRUZ DEL NORTE LTDA.

*Notificado Electrónicamente

ISAPRE CONSALUD S.A.

Notificado Electrónicamente

ISAPRE NUEVA MASVIDA S.A.

Notificado Electrónicamente

ISAPRE VIDA TRES S.A.

Notificado Electrónicamente

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799

Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: fdecf891-45a4-4b07-1286847 o mediante el

Código QR plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.

ISAPRE ESENCIAL S.A.
Notificado Electrónicamente
CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE
Notificado Electrónicamente
CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES
Notificado Electrónicamente
CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA
Notificado Electrónicamente
CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES
Notificado Electrónicamente
DEPARTAMENTO COMPIN NACIONAL
Notificado Electrónicamente
FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA)
Notificado Electrónicamente
TODAS LAS COMPIN
Notificado Electrónicamente

COPIA INFORMATIVA:

INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES
Notificado Electrónicamente

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: fdecf891-45a4-4b07-1286847 o mediante el
Código QR plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.

Esta Superintendencia, en su rol de entidad encargada de supervigilar y fiscalizar los regímenes de seguridad social, de protección social y las instituciones que los administren, y considerando su calidad de autoridad técnica de control de las instituciones de previsión, entre ellas, las entidades de salud en materia de licencias médicas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 38 de la Ley N°16.395, en el artículo 1° bis de la Ley N°20.585, y en concordancia con lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes N°s 49.982/2004, 22.295/2009, 34.227/2009, 43.829/2010, 21.444/2016, 16.879/2017, 16.519/2018, E93380/2021, E528808/2024, ha estimado necesario reemplazar el Sistema de Información de Licencias médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral (SILMSIL) por el Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión de Licencias Médicas (GRIS LM), mediante la modificación del Título VI, del Libro VII, del Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios de Incapacidad Laboral y Seguro SANNA, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la presente circular.

Cabe señalar que el denominado “Sistema de Información de Licencias Médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral (SILMSIL)”, fue implementado por esta Superintendencia en el año 2014, en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la Supervisión de las Licencias Médicas, con el objetivo de perfeccionar la forma en que esta Superintendencia recepciona, gestiona y fiscaliza la información de licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral, impartiendo instrucciones a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar sobre los procedimientos que deben seguir para proporcionar dicha información.

Se debe considerar que, conforme a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República asentada en la materia, esta Superintendencia es la autoridad técnica de control de las instituciones de previsión, de forma que, hallándose las licencias médicas insertas en el campo de la seguridad social, las entidades de salud quedan sujetas a las instrucciones, decisiones y resoluciones que esta Entidad adopte sobre el particular, por lo que este Organismo Supervisor dispone de amplias facultades en orden a fiscalizar y regular, tanto a los operadores del sistema de información que permite el otorgamiento y tramitación electrónica de las licencias médicas como a las Isapres, COMPIN, FONASA y Cajas de Compensación de Asignación Familiar. Atendido lo anterior, con la finalidad de facilitar, fortalecer y centralizar esa labor mediante el establecimiento de un sistema único de reporte, se creará el Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión de Licencias Médicas (GRIS LM).

Tal como se indica previamente, esta Circular reemplaza al Sistema de Información de Licencias Médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral (SILMSIL), por el Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión de Licencias Médicas (GRIS LM) y describe este nuevo sistema como una herramienta de reporte que deben emplear los Operadores, Isapres, FONASA y Cajas de Compensación de Asignación Familiar instruyéndoles el procedimiento que deben seguir para remitir reportes, informar hechos relevantes, remitir documentación e ingresar solicitudes a esta Superintendencia. Adicionalmente, esta instrucción incorpora anexos con las especificaciones técnicas del sistema GRIS LM.

Cabe hacer presente que, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra b), del artículo 2°, de la Ley N°16.395, la presente circular se publicó en consulta pública en el sitio web de la

Superintendencia de Seguridad Social, entre los días 24 de diciembre de 2025 y 09 de enero de 2026, ambos inclusive.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, corresponde impartir instrucciones en los términos que a continuación se indican.

I. REEMPLÁZASE EL TÍTULO VI. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS Y SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL (SILMSIL), DEL LIBRO VII. SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICAS Y REPORTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS SOBRE LICENCIAS MÉDICAS, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL Y SEGURO SANNA, POR EL SIGUIENTE:

“TÍTULO VI. SISTEMA DE GESTIÓN DE REPORTES E INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS (GRIS LM)

1. MODELO DE REPORTE

El Sistema de Gestión de Reportes e Información para Supervisión de Licencias Médicas (GRIS LM), tiene por objetivo facilitar y fortalecer la labor de la Superintendencia de Seguridad Social, en tanto autoridad técnica de control de las instituciones de previsión, entre ellas, las instituciones de salud en lo referente a las licencias médicas, conforme la jurisprudencia asentada por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre otros, en los dictámenes N°s 49.982/2004, 22.295/2009, 34.227/2009, 43.829/2010, 21.444/2016, 16.879/2017, 16.519/2018, E93380/2021, E528808/2024.

El sistema GRIS LM es una herramienta de reporte a disposición de las entidades sujetas a las instrucciones, decisiones y resoluciones de esta Superintendencia en materia de licencias médicas, cuyo principal objetivo es facilitar la entrega de información a este Servicio, sirviendo de fuente centralizada de reporte para procesos de supervisión y fiscalización tanto continua como preventiva, análisis de riesgos, con instancias de validación oportunas, procesos de autenticación de usuarios y certificación de los datos enviados, acorde a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en los términos establecidos en la Ley N°19.628, sobre protección a la vida privada.

Las entidades que deben reportar a través de los diversos sistemas establecidos por esta Superintendencia, son responsables de asegurar la consistencia interna, homología, completitud y concordancia de los antecedentes que remiten, independiente del sistema de información a través del cual éstos sean transmitidos.

En consecuencia, cualquier diferencia, inconsistencia o incongruencia detectada entre la información remitida por un mismo organismo a través de los distintos sistemas de esta Superintendencia, podrá ser considerada un

incumplimiento a los deberes de completitud y fidelidad de los datos, pudiendo dar lugar a los requerimientos, instrucciones o procedimientos sancionatorios que correspondan, según lo establecido en la Ley N°16.395.

2. ENVÍO DE REPORTES A TRAVÉS DEL SISTEMA GRIS LM

Los Operadores de sistema de licencias médicas electrónicas (Operadores) deberán remitir mensualmente la información correspondiente a los archivos N°s 1 al 6, conforme a lo indicado en las instrucciones del anexo N°1 “Detalle de los archivos y campos del sistema GRIS LM”, del número 7, de este Título.

Las Isapres, FONASA y Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.) deberán remitir mensualmente la información correspondiente a los archivos N°s 7 y 8, conforme a lo indicado en las instrucciones del anexo N°1 “Detalle de los archivos y campos del sistema GRIS LM”, del número 7, de este Título.

La información que proveerán esas entidades deberá ser remitida conforme al formato, calendario de reporte y detalles definidos en los anexos N° 2 “Formato de los archivos del sistema GRIS”, N° 3 “Calendario de envío de los archivos del sistema GRIS LM” y N° 5 “Listado de dominios del sistema GRIS LM”, del número 7, de este Título.

Cualquier otra información técnica referida a la elaboración de los archivos podrá ser descargada directamente desde el Sistema GRIS LM. Las consultas técnicas relativas al funcionamiento del sistema, deberán dirigirse a la casilla electrónica grislm@suseso.cl.

3. HECHOS RELEVANTES QUE DEBEN INFORMARSE A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Los Operadores, las Isapres y las COMPIN, deberán informar todo acontecimiento, circunstancia o antecedente, de ocurrencia no frecuente o periódica, que tenga o pueda tener una influencia significativa en su gestión administrativa, operacional o económica financiera o en términos de la oportunidad de sus servicios, y de las prestaciones de seguridad social que otorgan a los beneficiarios, a través de la sección “Subir archivos”, submenú “Hechos relevantes”, contenida en la aplicación web del sistema GRIS LM.

Por su parte, las Cajas de Compensación de Asignación Familiar se rigen en esta materia por el procedimiento para informar hechos relevantes establecido en el numeral 5.3.1. del Compendio de Normas que regulan a las C.C.A.F.

Por lo tanto, los Operadores, las Isapres y las COMPIN deberán informar a la Superintendencia de Seguridad Social los hechos relevantes que puedan ser o no cuantificados en monto, ya sea por desconocimiento del impacto, o por

ser un hecho de magnitudes incalculables al momento de ocurrido, dentro del plazo de 24 horas desde la ocurrencia del hecho, o bien desde que tomó conocimiento de éste.

La información requerida deberá ser enviada a través del formulario web que se encuentra en el anexo N°4 “Información de Hechos Relevantes”, del número 7, de este Título.

A continuación se presentan ejemplos de hechos relevantes que las entidades señaladas deben reportar:

- a. La ocurrencia de cualquier siniestro susceptible de generar pérdidas de un monto igual o superior a diez mil unidades de fomento o equivalentes a un 5% o más del patrimonio.
- b. Cambios de estructura organizacional y de administración superior (directores, gerente general, fiscal, auditor interno y gerente de divisiones o áreas).
- c. Compra, venta, constitución, fusión o término de giro de una sociedad u organismo filial.
- d. Apertura y cierre de oficinas y establecimientos de atención para otorgar servicios o prestaciones.
- e. Apertura y cierre de procesos judiciales en contra de la entidad, como también efectuados por ésta, por sumas superiores a diez mil unidades de fomento.
- f. Incidentes de ciberseguridad con efecto significativo, capaz de interrumpir la continuidad de un servicio esencial o afectar la integridad física o la salud de las personas, así como en el caso de afectar sistemas informáticos que contengan datos sensibles y personales. Para el caso de los Operadores, deberá incluir el respectivo certificado de indisponibilidad que permita dejar registro de las caídas que experimente el sistema, conforme a lo dispuesto en la letra D), del numeral 2, del Título IV, del Libro VI, de este Compendio.
- g. Hechos potencialmente constitutivos de fraude que detecten y que afecten al sistema de licencias médicas electrónicas, conforme a lo establecido en la letra C), del numeral 3, del Título IV, del Libro VI, de este Compendio.

4. REMISIÓN DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DEL SISTEMA GRIS LM

Los Operadores deberán remitir a la Superintendencia de Seguridad Social, a través del Sistema GRIS LM, mediante la sección “Subir archivos”, submenú “Obligaciones documentales”, de la aplicación web, con la periodicidad que establecida en el anexo N°3 “Calendario de envío de los archivos del sistema GRIS LM”, del número 7, de este Título, los documentos y antecedentes señalados en los literales del Título IV, del Libro VI, de este Compendio, que a continuación se indican:

- a. Política de prevención de fraude, de la letra A), del numeral 3.
- b. Plan anual de auditoría interna orientado a evaluar la eficacia de los controles asociados al riesgo de fraude, del literal b), de la letra B), del numeral 3.
- c. Política de seguridad de la información y ciberseguridad, de acuerdo con el literal a), del numeral 7.
- d. Protocolo de investigación interna o externa, escalamiento del fraude, resguardo de las pruebas para posteriores procedimientos judiciales, aplicación de sanciones, así como un plan de respuesta antifraude, de la letra C), del numeral 3.
- e. Protocolo para gestionar aquellas solicitudes en que se requiere la atenuación para facilitar el acceso al sistema a través de la huella dactilar, de acuerdo a la letra B), del numeral 2.
- f. Protocolo de enrolamiento, de la letra E), del numeral 2.

5. AUTORIZACIÓN E INHABILITACIÓN DE USUARIOS

Para efectos de crear o dar de baja a los usuarios autorizados para enviar los reportes detallados en este Título VI, se requiere que los Directores o Gerentes Generales de las entidades, o quiénes ellos designen, remitan a través de PAE una comunicación firmada, indicando el nombre completo, correo electrónico y teléfono de contacto de cada usuario autorizado o inhabilitado.

Las entidades reportadoras podrán solicitar un máximo de tres (3) usuarios, correspondientes a un (1) usuario titular y dos (2) suplentes, siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad el uso que se haga de las claves otorgadas. Asimismo, cada entidad deberá mantener actualizado el registro de los usuarios que cuenten con acceso al sistema GRIS LM.

6. PROCEDIMIENTO DE PETICIÓN DE PRÓRROGAS Y REENVÍO DE REPORTES

Para solicitar prórrogas para los reportes que requieran entre uno (1) y cinco (5) días hábiles las entidades reportadoras deberán enviar al correo electrónico grislm@suseso.cl, una comunicación con la petición de prórroga, antes del plazo límite de envío de los referidos reportes, indicando las razones del retraso y los días hábiles que requerirán para cumplir con las exigencias de reporte.

Para solicitudes de prórroga que superan los cinco (5) días hábiles las entidades reportadoras deberán enviar a través de PAE, una comunicación firmada por el Gerente General o Director de la entidad, con la petición de prórroga formal, dirigida al Superintendente de Seguridad Social. Dicha petición debe ser remitida antes del plazo límite de envío de los referidos archivos, indicando las razones del retraso y los días hábiles que requerirán para cumplir con las exigencias de reporte.

Finalmente, respecto a las solicitudes de reenvío de archivos anteriores las entidades reportadoras deberán enviar por PAE, una comunicación firmada por el Gerente General o Director de la entidad, con la petición de reenvío de archivos, dirigida al Superintendente de Seguridad Social. Dicha petición deberá indicar las correcciones a realizar, las razones que motivan las correcciones, los registros afectados y los días hábiles que requerirán para cumplir con las exigencias de reporte.

7. ANEXOS

Anexo N°1: Detalle de los archivos y campos del sistema GRIS LM.

Anexo N°2: Formato de los archivos del sistema GRIS LM.

Anexo N°3: Calendario de envío de los archivos del sistema GRIS LM.

Anexo N°4: Información de Hechos Relevantes.

Anexo N°5: Listado de dominios del sistema GRIS LM.

II. INCORPÓRASE AL NUEVO NUMERAL 7, DEL TÍTULO VI, DEL LIBRO VII, LOS ANEXOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE CIRCULAR.

III. VIGENCIA

Las instrucciones impartidas por esta Circular comenzarán a regir a partir del 01 de abril de 2026.

IV. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La presente circular se aplicará al reporte del mes de abril que deben remitir los operadores del sistema de información que permite el otorgamiento y tramitación electrónica de las licencias médicas, el que deberá incluir la información hasta el cierre del mes de marzo. Por su parte, las Isapres, FONASA y Cajas de Compensación de Asignación Familiar, comenzarán a reportar la información a partir del mes de junio de 2026, incluyendo la información del mes de cierre, correspondiente a mayo de 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades que reportan a través del Sistema de Información de Licencias médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral (SILMSIL) deberán mantener tales reportes de forma paralela, hasta el 31 diciembre de 2026.

Archivo 2				
Nombre	O02			
Referencia	Antecedentes de empleadores adscritos vigentes			
Descripción	En este archivo se debe reportar mensualmente la información de los empleadores adscritos vigentes. Debe corresponder a los adscritos vigentes hasta el último día del mes de reporte.			
Sistema	GRIS Licencia Médica			
Periodicidad	Mensual			
Tipo de archivo	TXT			
Entidad reportadora	Operadores			
Nombre Campo	Descripción	Formato	Ejemplo	Tabla de dominos
rut_empleador	Rut del empleador	A[10]	99999999-9	-
tipo_empleador	Jurídica o natural	N[2]	2	N°5
nombre_razon_social	Nombre del empleador o Razón Social	A[100]	EMPLEADOR	-
actividad_economica	Código de la actividad económica del empleador	N[2]	3	N°6
fecha_adscripción_empleador	Fecha de la adscripción del empleador	AAAAMMDD	20250930	-
correo_electronico_empleador	Correo electrónico de contacto con el empleador, o donde llega notificación de una emisión de licencia médica electrónica	A[80]	empleador@empresa.com	-
run_representante_legal	Run del representante legal	A[10]	99999999-9	-
nombre_representante_legal	Nombre del representante legal	A[100]	REPRESENTANTE	-
direccion_nacional_empleador	Dirección nacional registrada por el profesional emisor, en el operador respectivo.	A[100]	BARROS 238	-
A[5]	Comuna empleador	N[5]	15102	N°3

Archivo 3				
Nombre	O03			
Referencia	Inhabilitación de profesionales emisores			
Descripción	En este archivo se debe reportar mensualmente las inhabilitaciones de profesionales emisores de licencias médicas. Debe corresponder a las inhabilitaciones aplicadas hasta el último día del mes de reporte, incorporando las inhabilitaciones históricas registradas a esa fecha.			
Sistema	GRIS Licencia Médica			
Periodicidad	Mensual			
Tipo de archivo	TXT			
Entidad reportadora	Operadores			
Nombre Campo	Descripción	Formato	Ejemplo	Tabla de dominos
run_profesional	Rol único nacional del profesional emisor, incluye guión y dígito verificador.	A[10]	99999999-9	-
nombres	Nombres del profesional emisor	A[50]	CARLA	-
apellido_paterno	Apellido paterno del profesional emisor	A[25]	GUTIÉRREZ	-
apellido_materno	Apellido materno del profesional emisor	A[25]	SOLANO	-
fecha_nacimiento_profesional	Fecha de nacimiento del profesional	AAAAMMDD	20250930	-
fecha_adscripción_profesional	Fecha en que el profesional se adscribe al operador	AAAAMMDD	20250930	-
fuentesolicitud_bloqueo	Fuente por la cual se toma conocimiento y resuelve la acción de bloqueo	N[2]	3	N°7
tipo_run	Indica si el run del profesional es definitivo o transitorio	N[1]	1	N°2
tipo_bloqueo	Motivo por el cual se realiza el bloqueo	N[2]	7	N°8
fecha_inicio_bloqueo	Fecha en que inicia el bloqueo. Corresponden a los bloqueos realizados durante el mes del reporte	AAAAMMDD	20250930	-
fecha_final_bloqueo	Fecha en que finaliza el bloqueo	AAAAMMDD	20250930	-
tipo_desbloqueo	Motivo por el cual se realiza el desbloqueo	N[2]	7	N°9
fecha_reenrolamiento	Fecha en que el profesional se volvió a enrolar después de ser bloqueado	AAAAMMDD	20250930	-

Archivo 4				
Nombre	O04			
Referencia	Emisiones desde el extranjero			
Descripción	En este archivo se debe reportar mensualmente las licencias médicas emitidas desde el extranjero por profesionales emisores. El reporte debe considerar exclusivamente las emisiones realizadas durante el mes del reporte.			
Sistema	GRIS Licencia Médica			
Periodicidad	Mensual			
Tipo de archivo	TXT			
Entidad reportadora	Operadores			
Nombre Campo	Descripción	Formato	Ejemplo	Tabla de dominos
run_profesional	Rol único nacional del profesional emisor, incluye guión y dígito verificador.	A[10]	99999999-9	-
tipo_profesional	Indica el tipo de profesional, médico, dentista o matrona	N[2]	2	N°1
nombres	Nombres del profesional emisor	A[50]	CARLA	-
apellido_paterno	Apellido paterno del profesional emisor	A[25]	GUTIÉRREZ	-
apellido_materno	Apellido materno del profesional emisor	A[25]	SOLANO	-
fecha_nacimiento_profesional	Fecha de nacimiento del profesional emisor	AAAAMMDD	20250930	-
Id_licencia	Folio de la licencia médica	A[17]	3-123456789-9	-
tipo_run	Indica si el run del profesional es definitivo o transitorio	N[1]	1	N°2
fecha_emision_lme	Fecha de emisión de la Licencia Médica Electrónica, por parte del profesional emisor. Corresponden a las LME emitidas en el mismo mes del reporte	AAAAMMDD	20250930	-
pais_emision_lme	País extranjero desde donde se emite la LME.	A[3]	ARG	N°11
ciudad_emision_lme	Ciudad extranjera desde donde se emite la LME.	A[80]	BUENOS AIRES	-
ip_emision_lme	Dirección IP extranjera desde donde se emite la LME.	A[80]	204.157.200.32	-

Archivo 5	
Nombre	O05
Referencia	Antecedentes de prestadores
Descripción	En este archivo se debe reportar mensualmente la información de los prestadores asociados. Debe corresponder a los prestadores vigentes hasta el último día del mes de reporte.
Sistema	GRIS Licencia Médica
Periodicidad	Mensual
Tipo de archivo	TXT
Entidad reportadora	Operadores

Nombre Campo	Descripción	Formato	Ejemplo	Tabla de dominos
rut_prestador	Rut del prestador	A[10]	99999999-9	-
razon_social	Razón social del prestador	A[100]	SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.	-
nombre_prestador	Nombre del prestador	A[50]	PRESTADOR	-
codigo_interno	Código interno del prestador otorgado por el operador	A[6]		-
tipo_prestador	Indica si el prestador es persona jurídica o prestador público	N[2]	1	N°25
direccion_nacional_prestador	Dirección nacional registrada del prestador	A[100]	BARROS 238	-
direccion_prestador_latitud	Dirección nacional registrada por el prestador, en el operador respectivo, georeferenciada. (LATITUD)	A[14]	-38.73986667	-
direccion_prestador_longitud	Dirección nacional registrada por el prestador, en el operador respectivo, georeferenciada. (LONGITUD)	A[14]	-72.62467167	-
comuna_prestador	Comuna nacional registrada del prestador	A[5]	15102	N°3

Archivo 6				
Nombre	O06			
Referencia	Antecedentes de profesionales emisores de LME por prestador			
Descripción	En este archivo se debe reportar mensualmente la relación entre profesionales emisores de licencias médicas y los prestadores con los que se encuentran asociados. Debe corresponder a los prestadores vigentes hasta el último día del mes de reporte.			
Sistema	GRIS Licencia Médica			
Periodicidad	Mensual			
Tipo de archivo	TXT			
Entidad reportadora	Operadores			
Nombre Campo	Descripción	Formato	Ejemplo	Tabla de dominos
run_profesional	Rol único nacional del profesional emisor, incluye guión y dígito verificador.	A[10]	99999999-9	-
nombres	Nombres del profesional emisor	A[50]	CARLA	-
apellido_paterno	Apellido paterno del profesional emisor	A[25]	GUTIÉRREZ	-
apellido_materno	Apellido materno del profesional emisor	A[25]	SOLANO	-
fecha_nacimiento_profesional	Fecha de nacimiento del profesional emisor	AAAAMMDD	20250930	-
tipo_run	Indica si el run del profesional es definitivo o transitorio	N[1]	1	Nº2
rut_prestador	Rut de la empresa	A[10]	99999999-9	-
razon_social	Razón social	A[100]	SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.	-
nombre_prestador	Nombre del prestador	A[50]	PRESTADOR	-
codigo_interno	Código interno operador del prestador	A[6]		-

Archivo 7				
Nombre	L01			
Referencia	Información de Licencias Médicas pronunciadas en el mes			
Descripción	Esta tabla solicita a ISAPRES, CCAF y FONASA reportar mensualmente las licencias médicas pronunciadas durante el mes. El reporte debe considerar exclusivamente las licencias pronunciadas en el mes del reporte, reflejando su estado y resoluciones asociadas.			
Sistema	GRIS Licencia Médica			
Periodicidad	Mensual			
Tipo de archivo	TXT			
Entidad reportadora	FONASA, ISAPRES y CCAF			
Nombre Campo	Descripción	Formato	Ejemplo	Tabla de dominos
tipo_formulario	Tipo de formulario de la licencia médica	N[1]	2	N°12
folio	Folio de la licencia médica	A[15]	25031644 ó 12348-4	-
id_licencia	Número de la licencia médica, compuesto por el tipo de formulario y el folio de la licencia médica.	A[17]	2-25031644 ó 4-12348-4	-
run_trabajador_lm	RUN del trabajador.	A[10]	99999999-9	
edad_trabajador	Edad del trabajador	N[2]	25	-
sexo_trabajador	Sexo del trabajador	N[1]	1	N°13
fecha_emision_lm	Fecha de emisión de la Licencia Médica, por parte del médico.	AAAAMMDD	20250930	-
fecha_inicio_reposo	Fecha de inicio de reposo del trabajador.	AAAAMMDD	20250930	-
numero_dias_licencia	Número de días de reposo otorgado por el médico al trabajador.	N[3]	-	-
fecha_termino_reposo	Fecha de término de reposo del trabajador	AAAAMMDD	20250930	-
fecha_nacimiento_hijo	Fecha de nacimiento del hijo.	AAAAMMDD	20250930	-
run_hijo	Run del hijo. Debe informarse sin puntos y con un guión para separar el dígito verificador	A[10]	12345678-5	
tipo_licencia_medica	Tipo de licencia médica otorgada	N[1]	1	N°14
recuperabilidad_laboral	Recuperabilidad Laboral	N[1]	2	N°15
inicio_tramite_invalidez	Inicio de trámite de invalidez	N[1]	2	N°15
articulo_77_bis	Especificar si en esta licencia se aplica el artículo 77 bis de la Ley N°16.744	N[1]	2	N°15
anno_mes_concepcion	Año y mes de la concepción del hijo	AAAAMMDD	20250930	-
tipo_reposo	Tipo de reposo	N[1]	2	N°16
jornada_reposo	Jornada de reposo parcial	A[1]	3	N°17
lugar_reposo	Lugar de reposo	N[1]	1	N°18
run_profesional_medico	Cédula de identidad del médico emisor, incluye guión y dígito verificador.	A[10]	12135698-7	
especialidad_profesional_medico	Especialidad del profesional	A[30]	-	-
tipo_profesional	Tipo de profesional que puede emitir licencias médicas.	N[2]	2	N°1

registro_colegio_profesional	Número de registro del profesional en el colegio médico	A[10]		
diagnostico_principal	Diagnóstico de la enfermedad, otorgado por el médico. Se incluyen los códigos especiales 1650 (postnatal), 650 (prenatal) y 645 (prórroga de prenatal).	A[25]	-	Dominio CIE10
compin_isapre	Entidad autorizadora	N[1]	2	N°19
resolucion	Número de resolución	A[10]	-	-
codigo_entidad_autorizadora	Código de la entidad autorizadora (código establecimiento)	N[5]	50128	N°20
tipo_licencia_medica_res	Pronunciamiento de la licencia médica	N[1]	1	N°14
fecha_inicio_reposo_res	Fecha autorizada de inicio de reposo del trabajador.	AAAAMMDD	20250930	-
numero_dias_licencia_res	Número de días de reposo autorizados	N[3]	-	-
fecha_termino_reposo_res	Fecha de término autorizada de reposo del trabajador	AAAAMMDD	20250930	-
codigo_diagnostico_res	Código de diagnóstico de la enfermedad, una vez resuelta la licencia por la entidad autorizadora. Se incluyen los códigos especiales 1650 (postnatal), 650 (prenatal) y 645 (prórroga de prenatal).	A[5]	-	Dominio CIE10
antecedentes_clinicos	texto con el razonamiento clínico que sustenta la resolución de la licencia médica, acompañando el análisis del diagnóstico	A[1000]	-	
tipo_periodo	Identificación si la licencia es primera o licencia continua.	N[1]	2	N°21
identificacion_licencia_cont	Indica el id de la licencia médica que le da continuidad	A[17]	2-25031644	
num_dias_previos_autorizados	Número de días previos autorizados	N[3]	-	-
estado_resolucion	Resolución de la licencia	N[1]	2	N°22
redictamen	Indica si hubo redictamen	N[1]	2	N°15
causa_rechazo	Causa de rechazo de licencia	N[1]	3	N°23
tipo_reposo_autorizado	Tipo de reposo	N[1]	1	N°24
jornada_reposo_autorizada	Jornada de reposo autorizada	A[1]	1	N°17
derecho_a_subsidio	Tipo de subsidio	A[1]	A	N°26
fecha_recepcion_entidad_autor	Fecha de recepción de la licencia por el ente autorizador.	AAAAMMDD	20250930	-
fecha_resolucion_entidad	Fecha de resolución de la licencia médica	AAAAMMDD	20250930	-
fecha_redictamen	Fecha del dictamen de la entidad autorizadora	AAAAMMDD	20250930	-
run_contralor	run del profesional que emite la resolución.	A[10]	12345678-6	-
nombre_contralor	Nombre de médico contralor	A[50]	CARLA	-
apellido_contralor	Apellido de médico contralor	A[25]	GUTIÉRREZ	-
registro_colegio_contralor	Número de registro del contralor en el colegio médico	A[7]		-
rut_empleador	Rut del empleador del trabajador	A[10]	12345678-6	-
nombre_empleador	Nombre del empleador	A[50]	EMPLEADOR	
correo_empleador	Correo electrónico más reciente del empleador, consignado en las licencias disponibles en el sistema de licencias médicas.	A[80]	empleador@empresa.com	-
region_employado	Región del empleador donde cumple funciones el trabajador (homologado)	N[2]	10	N°20

comuna_empleado	Comuna del empleador donde cumple funciones el trabajador (homologado)	A[5]	15102	N°3
fecha_recepcion_empleador	Fecha de recepción de licencia por parte del empleador	AAAAMMDD	20250930	-
actividad_laboral_trabajador	Actividad laboral del trabajador	N[1]	3	N°27
ocupacion_trabajador	Ocupación del trabajador	N[2]	15	N°28
tipo_regimen_previsional	Tipo de régimen previsional	N[1]	2	N°29
fecha_recepcion_entidad_paga	Fecha de recepción de la licencia médica por la entidad pagadora, una vez resuelta.	AAAAMMDD	20250930	-
calidad_trabajador	Calidad del trabajador	N[2]	1	N°30
trabajador_afiliado_afc	Debe indicar si el trabajador es afiliado a la AFC	N[1]	2	N°15
contrato_duración_indefinida	Debe indicar si el contrato de trabajo es de duración indefinida	N[1]	2	N°15
fecha_1a_afiliacion_ent_prev	Fecha primera afiliación a entidad previsional	AAAAMMDD	20250930	-
fecha_contrato_trabajo	Fecha de contrato de trabajo del trabajador	AAAAMMDD	20250930	-
tipo_entidad_pagadora_subsidio	Entidad pagadora del subsidio	A[1]	B	N°31
entidad_previsional	Nombre de la entidad previsional (código homologado)	N[5]	1003	N°32

Archivo 8				
Nombre	L02			
Referencia	Información de subsidios y cotizaciones pagadas en el mes			
Descripción	Esta tabla solicita a ISAPRES, CCAF y FONASA reportar mensualmente la información de subsidios y cotizaciones pagadas durante el mes, asociadas a licencias médicas. El reporte debe considerar exclusivamente los pagos y cotizaciones efectuados en el mes informado, incluyendo montos, cuotas y formas de pago.			
Sistema	GRIS Licencia Médica			
Periodicidad	Mensual			
Tipo de archivo	TXT			
Entidad reportadora	FONASA, ISAPRES y CCAF			
Nombre Campo	Descripción	Formato	Ejemplo	Tabla de dominos
tipo_formulario	Tipo de formulario de la licencia médica	N[1]	2	N°12
folio	Folio de la licencia médica	A[15]	25031644 ó 12348-4	-
id_licencia	Número de la licencia médica, compuesto por el tipo de formulario y el folio de la licencia médica.	A[17]	2-25031644 ó 4-12348-4	-
run_trabajador_sil	Run del trabajador.	A[10]	12345678-5	-
tipo_licencia_medica_resuelta	Código de pronunciamiento de la licencia médica	N[1]	1	N°14
tipo_subsidio_maternal	Tipo de subsidio maternal	N[1]	2	N°33
estado_resolucion	Pronunciamiento o resolución de la licencia médica.	N[1]	2	N°22
derecho_a_subsidio	Tipo de subsidio	A[1]	A	N°26
tipo_periodo	Identificación si la licencia es primera o licencia continua.	N[1]	2	N°21
identificacion_licencia_cont	Corresponde al número de la primera licencia que da inicio a la solución de continuidad de esta licencia.	A[17]	4-000012348-4	-
fecha_emision_lm	Fecha de emisión de la Licencia Médica otorgada por el profesional emisor	AAAAMMDD	20250930	-
fecha_inicio_reposo_res	Fecha de inicio de reposo del trabajador.	AAAAMMDD	20250930	-
numero_dias_licencia_res	Número de días de reposo autorizados	N[3]	-	-
fecha_termino_reposo_res	Fecha de término de reposo autorizado	AAAAMMDD	20250930	-
fecha_emision_res	Fecha de emisión de resolución por la entidad autorizadora	AAAAMMDD	20250930	-
tipo_reposo	Tipo de reposo	N[1]	2	N°24
jornada_reposo	Jornada de reposo parcial	A[1]	3	N°17
tipo_regimen_previsional	Tipo de régimen previsional	N[1]	2	N°29
entidad_previsional	Código de la entidad previsional	N[5]	1003	N°32
institucion_salud	Correponde a la institución en donde se debe pagar la cotización de salud	N[5]	70109	N°34
calidad_trabajador	Calidad del trabajador	N[1]	1	N°30

fecha_recepcion_entidad_paga	Fecha de recepción de la licencia médica por la entidad pagadora, una vez resuelta.	AAAAMMDD	20250930	-
iniciado_mes_informa	Subsidio iniciado en el mes que se informa.	N[1]	2	N°15
tipo_pago_subsidio	Debe indicar la forma de pago del subsidio	N[1]	1	N°35
num_dias_subsidio_a_pagar	Número de días a pagar.	N[3]	-	-
num_dias_cotizacion_a_pagar	Cantidad de días de cotizaciones pagados en la cuota del periodo	N[3]	-	-
monto_subsidio_liquido	Monto del subsidio líquido, sin incluir pago de cotizaciones por el seguro de cesantía (si el pago se realiza en cuotas, se ingresa sumatoria acumulada de cuotas a la fecha reportada).	N[9]	-	-
monto_cotizaciones_pension	Monto de la cotización para pensión que se paga por el trabajador subsidiado conforme al N° de días autorizados en la licencia médica	N[9]	-	-
monto_cotizaciones_salud	Monto de la cotización para salud (7%) que se paga por el trabajador subsidiado, conforme al N° de días autorizados en la licencia médica.	N[9]	-	-
monto_otras_cotizaciones_cargo_entidad	Monto de la cotización de cargo de la entidad pagadora (reforma previsional), a pagar por el trabajador conforme al N° de días autorizados.	N[9]	-	-
monto_cotizaciones_seg_cesant	Monto de la cotización para el seguro de cesantía (AFC), a pagar por el trabajador conforme al N° de días autorizados.	N[9]	-	-
monto_subsidio_diario	Monto del subsidio diario.	N[4, 2]	24.25	-
tipo_liquidacion	Tipo de liquidación.	N[1]	1	N°37
cantidad_cuotas_pago	Cantidad total de cuotas de pago del subsidio (incluyen reliquidaciones)	N[2]	-	-
cantidad_cuotas_pagadas	Cantidad de cuotas pagadas (incluye reliquidaciones)	N[2]	-	-
cantidad_cuotas_pendientes	cantidad de cuotas pendientes de pago (incluyen reliquidaciones)	N[2]	-	-
cantidad_días_cuota_mes_sil	Cantidad de días de subsidio pagados en la cuota del periodo	N[2]	-	-
monto_subsidio_liquido_cuota_mes_presente	Monto del subsidio líquido pagado en la cuota del periodo	N[9]	-	-
monto_cotizaciones_pensiones_cuota_mes_presente	monto de cotizaciones de pensiones pagado en la cuota del periodo	N[9]	-	-
monto_cotizaciones_salud_cuota_mes_presente	monto de cotizaciones de salud pagado en la cuota del periodo	N[9]	-	-
monto_cotizaciones_cesant_cuota_mes_presente	monto de cotizaciones de cesantía pagado en la cuota del periodo	N[9]	-	-
monto_cotizaciones_cargo_entidad_pagadora_mes_presente	monto de cotizaciones de pensiones de cargo de la entidad pagado en la cuota del periodo	N[9]	-	-
fecha_inicio_pago_subsidio	Fecha del primer pago del subsidio	AAAAMMDD	20250930	-
monto_pago_doc_sil	Monto consignado en el cheque, transacción electrónica, comprobante de egreso u otro que respalda el pago del subsidio en el caso de los pagos directos y de los reembolsos a entidades en convenio y del subsidio y cotizaciones en el caso de los reembolsos a municipalidades.	N[9]	-	-
tipo_pago_doc_sil	Forma cómo se pagó el beneficio al trabajador.	N[1]	3	N°38
n_documento_sil	Identificación del pago (identificador del documento de tipo de pago del sil)	A[40]	-	-
fecha_pago_subsidio_cuota_mes_presente	Fecha de pago de subsidio del periodo.	AAAAMMDD	20250930	-
banco_pago_sil	Banco del documento de pago (cuando corresponda): Código del banco girador del documento o transacción con que se pagó el beneficio	N[5]	10001	N°39
tipo_pago_cotizacion	Forma cómo se pagaron las cotizaciones	N[2]	1	N°40

fecha_pago_cotizaciones_cuota_mes_presente	Fecha de pago de cotizaciones previsionales del período.	AAAAMMDD	20250930	-
codigo_comuna_pago	Código comuna	A[5]	15102	N°3
tipo_calculo	Debe indicar el tipo de cálculo utilizado	N[2]		N° 41

Anexo N°2

Formato de los archivos del sistema GRIS LM

I. Codificación de las entidades reportantes

En la siguiente tabla se detallan los códigos asociados a cada entidad reportadora.

ENTIDAD REPORTANTE GRIS LM	
3	IMED
4	MEDIPASS
10101	CCAF 18 DE SEPTIEMBRE
10102	CCAF DE LOS ANDES
10105	CCAF LA ARAUCANA
10106	CCAF DE LOS HÉROES
1	FONDO NACIONAL DE SALUD
99	ISAPRE BANMÉDICA
67	ISAPRE COLMENA
78	ISAPRE CRUZ BLANCA
94	ISAPRE CRUZ DEL NORTE
65	ISAPRE CHUQUICAMATA
107	ISAPRE CONSALUD
88	ISAPRE MASVIDA
68	ISAPRE RIO BLANCO
62	ISAPRE SAN LORENZO
76	ISAPRE FUNDACIÓN BANCOESTADO
63	ISAPRE ISALUD (ex FUSAT)
80	ISAPRE VIDA TRES
81	ISAPRE NUEVA MASVIDA
108	ISAPRE ESENCIAL
50101	COMPIN – ANTOFAGASTA
50104	SUBCOMISIÓN – ARAUCO
50105	SUBCOMISIÓN – CONCEPCIÓN - TALCAHUANO
50106	COMPIN – ARICA Y PARINACOTA
50107	COMPIN – ATACAMA
50108	COMPIN – AYSÉN
50109	SUBCOMISIÓN – BIO BÍO
50110	COMPIN – COQUIMBO
50113	COMPIN – MAGALLANES

50114	COMPIN – ÑUBLE
50115	SUBCOMISIÓN – OSORNO
50116	SUBCOMISIÓN – ACONCAGUA
50119	SUBCOMISIÓN – VALPARAÍSO – SAN ANTONIO
50120	SUBCOMISIÓN – VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
50121	COMPIN – DEL LIBERTADOR B. O’HIGGINS
50122	COMPIN – MAULE
50124	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO CENTRAL
50125	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO NORTE
50126	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO PONIENTE
50127	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO ORIENTE
50128	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO SUR
50129	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO SUR ORIENTE
50130	SUBCOMISIÓN – CHILOÉ
50131	COMPIN - TARAPACÁ
50132	SUBCOMISIÓN – CURICÓ
50133	SUBCOMISIÓN – MALLECO
50134	SUBCOMISIÓN – CAUTÍN
50135	COMPIN - LOS RÍOS
50136	SUBCOMISIÓN – LLANQUIHUE - PALENA
50199	OTRA COMPIN

II. Archivos planos

A. Nombre y reportantes de los archivos

En la siguiente tabla se detallan los nombres de los archivos y entidades reportantes asociadas.

Nombre del archivo	Descripción	Reportantes
O01	Profesionales Emisores Adscritos	Operadores
O02	Antecedentes de empleadores adscritos vigentes	Operadores
O03	Inhabilitación de profesionales emisores	Operadores
O04	Emisiones desde el extranjero	Operadores
O05	Antecedentes de prestadores	Operadores
O06	Antecedentes de profesionales emisores de LME por prestador	Operadores

L01	Información de Licencias Médicas pronunciadas en el mes del reporte.	FONASA, ISAPRES y CCAF
L02	Información de subsidios y cotizaciones pagados en el mes del reporte.	FONASA, ISAPRES y CCAF

B. Formato del nombre de los archivos

Los archivos deberán ser enviados en formato csv, y el nombre debe tener esta nomenclatura:

EEEE_NOMBREARCHIVO_AAAAMM.csv

Donde:

- EEEEE = Código de la entidad, detallado en el ítem I del presente Anexo.
- NOMBREARCHIVO = Nombre del archivo, detallado en el ítem II, punto A del presente Anexo.
- AAAAMM = Corresponde al año y mes de la información que se reporta.

Ejemplo: Si la Isapre Esencial está enviando el archivo de Respaldo de atención médica correspondiente a diciembre de 2025, entonces el nombre del archivo será **108_P01_202512.csv**, en donde:

- ➔ 108 es el código asignado a la entidad reportadora,
- ➔ P01 es el nombre del archivo de Respaldo de atención médica y
- ➔ 202512 es el año y mes al que se refiere la información reportada.

C. Formato de información de los archivos

- Los archivos planos reportados no deberán llevar cabecera (nombre de los campos en la primera fila del archivo).
- Para todos los archivos especificados, el carácter a utilizar como separador de campos será “|” (pipe).
- El archivo de texto plano deberá estar codificado obligatoriamente en UTF-8, a fin de asegurar la correcta interpretación de caracteres especiales.
- Los campos numéricos con decimales deberán tener como separador de decimales el carácter “.” (Punto). El formato N[m,p] se deberá interpretar como un campo de tipo decimal, de largo máximo “m”, sin incluir el punto separador de decimales, y que posee como máximo “p” caracteres en la parte decimal.

- En el caso de los campos alfanuméricos, éstos deberán estar alineados a la izquierda, y no deberán ser completados con espacios a la derecha si su contenido de información es menor que el largo especificado para el campo.
- Los campos que contengan nombres propios (personas, lugares, calles, instituciones, entre otros) deberán registrarse con todas las letras en mayúscula y respetando las reglas de acentuación (por ejemplo apellido_paterno= GUTIÉRREZ).
- Los campos numéricos enteros deberán estar alineados a la derecha y no deberán ser completados con ceros a la izquierda, si su contenido de información es menor que el largo especificado para el campo.
- Los campos que correspondan a fechas deberán informarse utilizando el formato AAAAMMDD, en donde:
 - AAAA corresponde al año (por ejemplo: 2025)
 - MM corresponde al mes, en dos dígitos (por ejemplo: 12)
 - DD corresponde al día, en dos dígitos (por ejemplo: 24)
 - Ejemplo de formato válido: 20251224.
- Todos los campos definidos como hora deberán informarse obligatoriamente en formato HH:MM:SS (hora, minutos y segundos), utilizando el reloj de 24 horas. Ejemplo: 22:45:00.
- Todos los campos definidos como fecha y hora deberán informarse obligatoriamente en formato AAAAMMDD HH:MM:SS (hora, minutos y segundos), utilizando el reloj de 24 horas. Ejemplo: 20251114 07:18:03.
- En los campos de texto libre, verificar que el texto no contenga el carácter pipe (|), dado que se utiliza como separador y podría causar errores en el procesamiento.
- Si el contenido de algún campo no aplicase para un registro determinado o la entidad que informa aún no lo captura computacional o electrónicamente, deberá reportar el campo vacío. Esta última instrucción no aplica para aquellos campos en los cuales se requiere el 100% de poblamiento, o para los que deben ser llenados con un dominio.

III. Documentos

A. Nombre y reportantes de los documentos

Tipo	Nombre del documento	Descripción	Reportantes
Hecho Relevante	HR01	La ocurrencia de cualquier siniestro susceptible de generar pérdidas de un monto igual o superior a diez mil unidades de fomento o equivalentes a un 5% o más del patrimonio.	Operadores, ISAPRES y las COMPIN
Hecho Relevante	HR02	Cambios de estructura organizacional y de administración superior (directores, gerente general, fiscal, auditor interno y gerente de divisiones o áreas).	Operadores, ISAPRES y las COMPIN
Hecho Relevante	HR03	Compra, venta, constitución, fusión o término de giro de una sociedad u organismo filial.	Operadores, ISAPRES y las COMPIN
Hecho Relevante	HR04	Apertura y cierre de oficinas y establecimientos de atención para otorgar servicios o prestaciones.	Operadores, ISAPRES y las COMPIN
Hecho Relevante	HR05	Apertura y cierre de procesos judiciales en contra de la entidad, como también efectuados por ésta, por sumas superiores a diez mil unidades de fomento.	Operadores, ISAPRES y las COMPIN
Hecho Relevante	HR06	Incidentes de ciberseguridad con efecto significativo, capaz de interrumpir la continuidad de un servicio esencial o afectar la integridad física o la salud de las personas, así como en el caso de afectar sistemas informáticos que contengan datos sensibles y personales. Para el caso de los Operadores, deberá incluir el respectivo certificado de indisponibilidad que permita dejar registro de las caídas que experimente el sistema, conforme a lo dispuesto en la letra D), del numeral 2, del Título IV, del Libro VI, de este Compendio.	Operadores, ISAPRES y las COMPIN
Hecho Relevante	HR07	Hechos potencialmente constitutivos de fraude que detecten y que afecten al sistema de licencias médicas electrónicas, conforme a lo establecido en la letra C), del numeral 3, del Título IV, del Libro VI, de este Compendio.	Operadores, ISAPRES y las COMPIN
Obligación Documental	D01	Política de prevención de fraude	Operadores

Obligación Documental	D02	Plan anual de auditoría interna	Operadores
Obligación Documental	D03	Política de seguridad de la información y ciberseguridad	Operadores
Obligación Documental	D04	Protocolo de investigación interna o externa	Operadores
Obligación Documental	D05	Protocolo de gestión de acceso con huella dactilar	Operadores
Obligación Documental	D06	Protocolo de enrolamiento	Operadores

B. Formato del nombre de los documentos

- Informe con el detalle del Hecho Relevante reportado: El archivo debe enviarse en formato pdf, a través del formulario web de la aplicación web, y su nombre debe respetar la siguiente estructura:

EEEE_NOMBREDOCUMENTO_AAAAMMDD.pdf

Donde:

- EEEEE = Código de la entidad, detallado en la tabla del ítem I del presente Anexo.
 - NOMBREDOCUMENTO = Nombre del archivo, detallado en el ítem III, punto A del presente Anexo.
 - AAAAMMDD= Fecha en que se emitió o elaboró el informe a adjuntar (debe coincidir con la fecha del informe que se reporta en el formulario web de la aplicación cliente).
- Otros Documentos: Los archivos deben enviarse en formato pdf, a través de la aplicación web, y su nombre debe respetar la siguiente estructura:

E_NOMBREDOCUMENTO_AAAAMM.pdf

Donde:

- E = Código de la entidad, detallado en la tabla del ítem I del presente Anexo.
- NOMBREDOCUMENTO = Nombre del archivo, detallado en el ítem III, punto A del presente Anexo.
- AAAAMM = Corresponde al año y mes de la información que se reporta, según corresponda.

Ejemplos:

- Si IMED está enviando el Plan anual de auditoría interna del año 2025, entonces el nombre del archivo será **3_D02_202601.pdf**, en donde 202601 será el año y mes en que se está reportando en GRIS.

- Si Medipass está enviando una actualización del Protocolo de investigación interna o externa, el archivo sería **4_D04_202605.pdf.**, en donde 202605 será el año y mes de la información que se reporta.

Anexo N°3

Calendario de envío de los archivos del sistema GRIS

Los reportes deberán ser remitidos siguiendo las instrucciones señaladas, y las establecidas en la página web de la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl) en el link denominado “GRIS Licencias Médicas”.

Por otra parte, cabe señalar que cualquier consulta relativa al envío de reportes, deberá ser remitida al correo electrónico grislm@suseso.cl.

Los reportes deberán ser remitidos al sistema GRIS de acuerdo al calendario de envío establecido en el presente anexo. No obstante, en caso que el día de reporte corresponda a un sábado, domingo o festivo, se deberá reportar el día hábil siguiente.

A. Envío de archivos Planos

Nombre del archivo	Periodicidad	Fecha de referencia de la información	Fecha límite de envío a SUSESO
O01	Mensual	Mes anterior al envío de la información	Hasta el quinto día hábil del mes siguiente.
O02	Mensual	Mes anterior al envío de la información	Hasta el quinto día hábil del mes siguiente.
O03	Mensual	Mes anterior al envío de la información	Hasta el quinto día hábil del mes siguiente.
O04	Mensual	Mes anterior al envío de la información	Hasta el quinto día hábil del mes siguiente.
O05	Mensual	Mes anterior al envío de la información	Hasta el quinto día hábil del mes siguiente.
O06	Mensual	Mes anterior al envío de la información	Hasta el quinto día hábil del mes siguiente.
L01	Mensual	Mes anterior al envío de la información	Hasta el día 18 del mes siguiente o en su defecto el día hábil siguiente
L02	Mensual	Mes anterior al envío de la información	Hasta el día 18 del mes siguiente o en su defecto el día hábil siguiente

B. Envío de Documentos

Nombre del documento	Descripción	Periodicidad	Fecha de referencia de la información	Fecha de envío a SUSESO
HR01 al HR07	Informe con el detalle del Hecho Relevante reportado	Ante la ocurrencia del hecho	Correspondiente a la fecha del incidente.	Dentro de 24 horas desde su detección
D01	Política de prevención de fraude	Cada vez que la política sea actualizada.	A la fecha en que se actualizó la política.	El mismo día en que se haya formalizado la última versión de la política, o en su defecto el día hábil siguiente.
D02	Plan anual de auditoría interna	Anual	Año anterior al envío de la información.	Hasta el día 5 del mes de marzo de cada año, o en su defecto el día hábil siguiente.
D03	Política de seguridad de la información y ciberseguridad	Cada vez que la política sea actualizada.	A la fecha en que se actualizó la política.	El mismo día en que se haya formalizado la última versión de la política, o en su defecto el día hábil siguiente.
D04	Protocolo de investigación interna o externa	Cada vez que el protocolo sea actualizado.	A la fecha en que se actualizó el protocolo.	El mismo día en que se haya formalizado la última versión del protocolo, o en su defecto el día hábil siguiente.
D05	Protocolo de gestión de acceso con huella dactilar	Cada vez que el protocolo sea actualizado.	A la fecha en que se actualizó el protocolo.	El mismo día en que se haya formalizado la última versión del protocolo, o en su defecto el día hábil siguiente.
D06	Protocolo de enrolamiento	Cada vez que el protocolo sea actualizado.	A la fecha en que se actualizó el protocolo.	El mismo día en que se haya formalizado la última versión del protocolo, o en su defecto el día hábil siguiente.

Anexo N°4

Información de Hechos Relevantes

Tanto Operadores como las Isapres y las COMPIN, deberán informar todo acontecimiento relevante, en base a la siguiente información solicitada por la Superintendencia de Seguridad Social, a través de la sección “Subir archivos”, en la aplicación web del Sistema GRIS LM:

Campo	Descripción Mejorada
Fecha de ocurrencia del Hecho	Fecha exacta en que ocurrió el hecho reportado.
Fecha de detección del Hecho	Fecha en que la entidad toma conocimiento o detecta la ocurrencia del hecho.
Categoría del Hecho	Clasificación del tipo de hecho relevante que debe ser reportado, según las categorías establecidas por el Sistema GRIS LM.
Breve descripción del Hecho	Resumen breve que describa de manera clara y precisa lo ocurrido.
Medidas adoptadas	Acciones implementadas por la entidad para resolver, mitigar o corregir el hecho reportado.
Informe del Hecho Relevante reportado *	Este informe debe contener como mínimo la descripción de lo ocurrido, los antecedentes que permitan comprender el contexto del hecho, el análisis realizado y las medidas que se adoptarán para su corrección, mitigación o seguimiento.
Autor	Área o unidad de la entidad responsable de la elaboración del informe.
Fecha del Informe	Fecha en que se emitió o elaboró el informe oficial adjunto.

** Consultar punto III del Anexo N°2: “Formato de los archivos del sistema GRIS LM”.*

Anexo N°5:
Listado de dominios del sistema GRIS LM

TABLA N°01	
CAMPO:	TIPO PROFESIONAL
Código	Descripción
1	Médico
2	Dentista
3	Matrona
99	No especificado

TABLA N°02	
CAMPO:	TIPO RUN PROFESIONAL
Código	Descripción
1	Definitivo
2	Transitorio

TABLA N°03	
CAMPO:	COMUNA
Código	Descripción
01101	Iquique
01107	Alto Hospicio
01401	Pozo Almonte
01402	Camiña
01403	Colchane
01404	Huara
01405	Pica
02101	Antofagasta
02102	Mejillones
02103	Sierra Gorda
02104	Taltal
02201	Calama
02202	Ollague
02203	San Pedro de Atacama
02301	Tocopilla
02302	María Elena
03101	Copiapó
03102	Caldera
03103	Tierra Amarilla
03201	Chañaral
03202	Diego de Almagro
03301	Vallenar
03302	Alto del Carmen
03303	Freirina
03304	Huasco
04101	La Serena
04102	Coquimbo
04103	Andacollo
04104	La Higuera
04105	Paihuano
04106	Vicuña
04201	Illapel
04202	Canela
04203	Los Vilos
04204	Salamanca
04301	Ovalle
04302	Combarbalá
04303	Monte Patria
04304	Punitaqui
04305	Río Hurtado
05101	Valparaíso

05102	Casablanca
05103	Concón
05104	Juan Fernández
05105	Puchuncaví
05107	Quintero
05109	Viña del Mar
05201	Isla de Pascua
05301	Los Andes
05302	Calle Larga
05303	Rinconada
05304	San Esteban
05401	La Ligua
05402	Cabildo
05403	Papudo
05404	Petorca
05405	Zapallar
05501	Quillota
05502	Calera
05503	Hijuelas
05504	La Cruz
05506	Nogales
05601	San Antonio
05602	Algarrobo
05603	Cartagena
05604	El Quisco
05605	El Tabo
05606	Santo Domingo
05701	San Felipe
05702	Catemu
05703	Llaillay
05704	Panquehue
05705	Putendo
05706	Santa María
05801	Quilpué
05802	Limache
05803	Olmué
05804	Villa Alemana
06101	Rancagua
06102	Codegua
06103	Coinco
06104	Coltauco
06105	Doñihue
06106	Graneros
06107	Las Cabras
06108	Machalí
06109	Malloa
06110	Mostazal
06111	Olivar
06112	Peumo
06113	Pichidegua
06114	Quinta de Tilcoco
06115	Rengo
06116	Requinoa
06117	San Vicente
06201	Pichilemu
06202	La Estrella
06203	Litueche
06204	Marchihue
06205	Navidad
06206	Paredones
06301	San Fernando

06302	Chépica
06303	Chimbarongo
06304	Lolol
06305	Nancagua
06306	Palmilla
06307	Peralillo
06308	Placilla
06309	Pumanque
06310	Santa Cruz
07101	Talca
07102	Constitución
07103	Curepto
07104	Empedrado
07105	Maule
07106	Pelarco
07107	Pencahue
07108	Río Claro
07109	San Clemente
07110	San Rafael
07201	Cauquenes
07202	Chanco
07203	Pelluhue
07301	Curicó
07302	Hualañe
07303	Licantén
07304	Molina
07305	Rauco
07306	Romeral
07307	Sagrada Familia
07308	Teno
07309	Vichuquén
07401	Linares
07402	Colbún
07403	Longaví
07404	Parral
07405	Retiro
07406	San Javier
07407	Villa Alegre
07408	Yerbas Buenas
08101	Concepción
08102	Coronel
08103	Chiguayante
08104	Florida
08105	Hualqui
08106	Lota
08107	Penco
08108	San Pedro De La Paz
08109	Santa Juana
08110	Talcahuano
08111	Tomé
08112	Hualpén
08201	Lebu
08202	Arauco
08203	Cañete
08204	Contulmo
08205	Curanilahue
08206	Los Álamos
08207	Tirua
08301	Los Ángeles
08302	Antuco
08303	Cabrero

08304	Laja
08305	Mulchén
08306	Nacimiento
08307	Negrete
08308	Quilaco
08309	Quilleco
08310	San Rosendo
08311	Santa Bárbara
08312	Tucapel
08313	Yumbel
08314	Alto Biobío
08420	Trehuaco
08421	Yungay
09101	Temuco
09102	Carahue
09103	Cunco
09104	Curarrehue
09105	Freire
09106	Galvarino
09107	Gorbea
09108	Lautaro
09109	Loncoche
09110	Melipeuco
09111	Nueva Imperial
09112	Padre Las Casas
09113	Perquenco
09114	Pitrufquén
09115	Pucón
09116	Puerto Saavedra
09117	Teodoro Schmidt
09118	Toltén
09119	Vilcún
09120	Villarrica
09121	Cholchol
09201	Angol
09202	Collipulli
09203	Curacautín
09204	Ercilla
09205	Lonquimay
09206	Los Sauces
09207	Lumaco
09208	Purén
09209	Renaico
09210	Traiguén
09211	Victoria
10101	Puerto Montt
10102	Calbuco
10103	Cochamó
10104	Fresia
10105	Frutillar
10106	Los Muermos
10107	Llanquihue
10108	Mauullín
10109	Puerto Varas
10201	Castro
10202	Ancud
10203	Chonchi
10204	Curaco de Vélez
10205	Dalcahue
10206	Puqueldón
10207	Queilén

10208	Quellón
10209	Quemchi
10210	Quinchao
10301	Osorno
10302	Puerto Octay
10303	Purranque
10304	Puyehue
10305	Río Negro
10306	San Juan de la Costa
10307	San Pablo
10401	Chaitén
10402	Futaleufú
10403	Hualaihué
10404	Palena
11101	Coihaique
11102	Lago Verde
11201	Aisén
11202	Puerto Cisnes
11203	Guaitecas
11301	Cochrane
11302	O'Higgins
11303	Tortel
11401	Chile Chico
11402	Río Ibáñez
12101	Punta Arenas
12102	Laguna Blanca
12103	Río Verde
12104	San Gregorio
12201	Cabo de Hornos
12301	Porvenir
12302	Primavera
12303	Timaukel
12401	Puerto Natales
12402	Torres del Paine
13101	Santiago
13102	Cerrillos
13103	Cerro Navia
13104	Conchalí
13105	El Bosque
13106	Estación Central
13107	Huechuraba
13108	Independencia
13109	La Cisterna
13110	La Florida
13111	La Granja
13112	La Pintana
13113	La Reina
13114	Las Condes
13115	Lo Barnechea
13116	Lo Espejo
13117	Lo Prado
13118	Macul
13119	Maipú
13120	Ñuñoa
13121	Pedro Aguirre Cerda
13122	Peñalolén
13123	Providencia
13124	Pudahuel
13125	Quilicura
13126	Quinta Normal
13127	Recoleta

13128	Renca
13129	San Joaquín
13130	San Miguel
13131	San Ramón
13132	Vitacura
13201	Puente Alto
13202	Pirque
13203	San José de Maipo
13301	Colina
13302	Lampa
13303	Til til
13401	San Bernardo
13402	Buin
13403	Calera de Tango
13404	Paine
13501	Melipilla
13502	Alhué
13503	Curacaví
13504	María Pinto
13505	San Pedro
13601	Talagante
13602	El Monte
13603	Isla de Maipo
13604	Padre Hurtado
13605	Peñaflor
14101	Valdivia
14102	Corral
14103	Lanco
14104	Los Lagos
14105	Máfil
14106	Mariquina
14107	Paillaco
14108	Panguipulli
14201	La Unión
14202	Futrono
14203	Lago Ranco
14204	Río Bueno
15101	Arica
15102	Camarones
15201	Putre
15202	General Lagos
16101	Chillán
16102	Bulnes
16103	Chillán Viejo
16104	El Carmen
16105	Pemuco
16106	Pinto
16107	Quillón
16108	San Ignacio
16109	Yungay
16201	Quirihue
16202	Cobquecura
16203	Coelemu
16204	Ninhue
16205	Portezuelo
16206	Ránquil
16207	Treguaco
16301	San Carlos
16302	Coihueco
16303	Ñiquén
16304	San Fabián

16305	San Nicolás
-------	-------------

TABLA N°04	
CAMPO:	ESTADO EMISION
Código	Descripción
1	Habilitado
2	Inhabilitado

TABLA N°05	
CAMPO:	TIPO EMPLEADOR
Código	Descripción
1	Natural
2	Juridico

TABLA N°06	
CAMPO:	ACTIVIDAD ECONÓMICA
Código	Descripción
1	Agricultura, silvicultura y pesca
2	Explotación de minas y canteras
3	Industria Manufacturera
4	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
5	Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
6	Construcción
7	Comercio
8	Transporte y almacenamiento
9	Alojamiento y servicios de comida
10	Información y comunicación
11	Actividades financieras y de seguros
12	Actividades inmobiliarias
13	Actividades profesionales, científicas y técnicas
14	Actividades administrativas y servicios de apoyo
15	Administración pública
16	Enseñanza
17	Servicios sociales y relacionados con la salud humana
18	Artes, entretenimiento y recreación
19	Otras actividades de servicios
20	Actividades de los hogares en calidad de empleadores
21	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

TABLA N°07	
CAMPO:	FUENTE DEL BLOQUEO
Código	Descripción
1	Operador
2	COMPIN
3	SUSESO
99	OTRO

TABLA N°08	
CAMPO:	TIPO DE BLOQUEO
Código	Descripción
1	Se anula la capacidad de emitir licencias médicas cuando se confirma el fallecimiento del profesional emisor. Asimismo, cuando un profesional cuenta con un RUT provisorio y uno definitivo, se inhabilita la emisión con el RUT provisorio.
2	Perpetuo: Se bloquea de forma perpetua, la capacidad de emitir licencias médicas cuando la sanción previa, por tercera reincidencia, derivada de un proceso de investigación, se encuentra firme o ejecutoriada. La fecha de fin de bloqueo es indefinida.
3	Sanción: Se bloquea la capacidad de emitir licencias médicas cuando la sanción previa, derivada de un proceso de investigación, se encuentra firme o ejecutoriada. La fecha de fin de bloqueo es entregada por quien solicita el bloqueo.
4	Medida de apremio: Se bloquea la capacidad de emitir licencias médicas cuando se establezca una medida de apremio, derivada de un proceso de investigación. La fecha de fin de bloqueo es entregada por quien solicita el bloqueo.
5	Notificación Tribunal: Se bloquea la capacidad de emitir licencias médicas cuando la sanción es notificada por Tribunales. La fecha de fin de bloqueo es entregada por quien solicita el bloqueo.

6	Preventivo: Se bloquea temporalmente la capacidad de emitir licencias médicas cuando se detecta un comportamiento anómalo, detectado por un proceso de supervisión. La fecha de fin de bloqueo es indefinida.
7	Regularización: Se bloquea temporalmente la capacidad de emitir licencias médicas cuando se detecta que un profesional emitió licencias médicas dentro del periodo de suspensión por sanción, derivada de un proceso de investigación. La fecha de fin de bloqueo es indefinida.

TABLA N°09	
CAMPO:	TIPO DE DESBLOQUEO
Código	Descripción
1	Automático por fin del periodo de bloqueo solicitado
2	Requerimiento COMPIN
3	Requerimiento SUSESO
4	Re-enrolamiento
5	Acciones específicas del Operador
99	No aplica

TABLA N°10	
CAMPO:	CANAL REENROLAMIENTO
Código	Descripción
1	Presencial
2	Remoto
99	No aplica

TABLA N°11	
CAMPO:	CODIGOS PAÍSES (ISO alpha-3)
Códigos	País
AFG	Afganistán
ALA	Åland
ALB	Albania
DEU	Alemania
AND	Andorra
AGO	Angola
AIA	Anguila
ATA	Antártida
ATG	Antigua y Barbuda
ANT	Antillas Neerlandesas
SAU	Arabia Saudita
DZA	Argelia
ARG	Argentina
ARM	Armenia
ABW	Aruba
MKD	ARY Macedonia
AUS	Australia
AUT	Austria
AZE	Azerbaiyán
BHS	Bahamas
BHR	Bahréin
BGD	Bangladesh
BRB	Barbados
BEL	Bélgica
BLZ	Belice
BEN	Benín
BMU	Bermudas
BLR	Bielorrusia
BOL	Bolivia
BIH	Bosnia y Herzegovina
BWA	Botsuana
BRA	Brasil
BRN	Brunéi
BGR	Bulgaria
BFA	Burkina Faso

BDI	Burundi
BTN	Bután
CPV	Cabo Verde
KHM	Camboya
CMR	Camerún
CAN	Canadá
TCD	Chad
CHL	Chile
CHN	China
CYP	Chipre
VAT	Ciudad del Vaticano
COL	Colombia
COM	Comoras
PRK	Corea del Norte
KOR	Corea del Sur
CIV	Costa de Marfil
CRI	Costa Rica
HRV	Croacia
CUB	Cuba
DNK	Dinamarca
DMA	Dominica
ECU	Ecuador
EGY	Egipto
SLV	El Salvador
ARE	Emiratos Árabes Unidos
ERI	Eritrea
SVK	Eslovaquia
SVN	Eslovenia
ESP	España
ESP	España (Ceuta y Melilla)
USA	Estados Unidos
EST	Estonia
ETH	Etiopía
PHL	Filipinas
FIN	Finlandia
FJI	Fiyi
FRA	Francia
GAB	Gabón
GMB	Gambia
GEO	Georgia
GHA	Ghana
GIB	Gibraltar
GRD	Granada
GRC	Grecia
GRL	Groenlandia
GLP	Guadalupe
GUM	Guam
GTM	Guatemala
GUF	Guayana Francesa
GGY	Guernsey
GIN	Guinea
GNQ	Guinea Ecuatorial
GNB	Guinea-Bissau
GUY	Guyana
HTI	Haití
HND	Honduras
HKG	Hong Kong
HUN	Hungría I
IND	India
IDN	Indonesia
IRN	Irán

IRQ	Iraq
IRL	Irlanda
BVT	Isla Bouvet
IMN	Isla de Man
CXR	Isla de Navidad
ISL	Islandia
CYM	Islas Caimán
CCK	Islas Cocos
COK	Islas Cook
FRO	Islas Feroe
SGS	Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur
HMD	Islas Heard y McDonald
FLK	Islas Malvinas
MNP	Islas Marianas del Norte
MHL	Islas Marshall
PCN	Islas Pitcairn
SLB	Islas Salomón
TCA	Islas Turcas y Caicos
UMI	Islas ultramarinas de Estados Unidos
VGB	Islas Vírgenes Británicas
VIR	Islas Vírgenes Estadounidenses
ISR	Israel
ITA	Italia J
JAM	Jamaica
JPN	Japón
JEY	Jersey
JOR	Jordania K
KAZ	Kazajistán
KEN	Kenia
KGZ	Kirguistán
KIR	Kiribati
KWT	Kuwait L
LAO	Laos
LSO	Lesoto
LVA	Letonia
LBN	Líbano
LBR	Liberia
LBY	Libia
LIE	Liechtenstein
LTU	Lituania
LUX	Luxemburgo M
MAC	Macao
MDG	Madagascar
MYS	Malasia
MWI	Malawi
MDV	Maldivas
MLI	Malí
MLT	Malta
MAR	Marruecos
MTQ	Martinica
MUS	Mauricio
MRT	Mauritania
MYT	Mayotte
MEX	México
FSM	Micronesia
MDA	Moldavia
MCO	Mónaco
MNG	Mongolia
MNE	Montenegro
MSR	Montserrat
MOZ	Mozambique

MMR	Myanmar
NAM	Namibia
NRU	Nauru
NPL	Nepal
NIC	Nicaragua
NER	Níger
NGA	Nigeria
NIU	Niue
NFK	Norfolk
NOR	Noruega
NCL	Nueva Caledonia
NZL	Nueva Zelanda
OMN	Omán
NLD	Países Bajos
PAK	Pakistán
PLW	Palaos
PSE	Palestina (ANP)
PAN	Panamá
PNG	Papúa Nueva Guinea
PRY	Paraguay
PER	Perú
PYF	Polinesia Francesa
POL	Polonia
PRT	Portugal
PRI	Puerto Rico
QAT	Qatar
GBR	Reino Unido
CAF	República Centroafricana
CZE	República Checa
COG	República del Congo
COD	República Democrática del Congo
DOM	República Dominicana
REU	Reunión
RWA	Ruanda
ROU	Rumania
RUS	Rusia
ESH	Sahara Occidental
WSM	Samoa
ASM	Samoa Americana
KNA	San Cristóbal y Nieves
SMR	San Marino
SPM	San Pedro y Miquelón
VCT	San Vicente y las Granadinas
SHN	Santa Helena
LCA	Santa Lucía
STP	Santo Tomé y Príncipe
SEN	Senegal
SRB	Serbia
SYC	Seychelles
SLE	Sierra Leona
SGP	Singapur
SYR	Siria
SOM	Somalia
LKA	Sri Lanka
SWZ	Suazilandia
ZAF	Sudáfrica
SDN	Sudán
SWE	Suecia
CHE	Suiza
SUR	Surinam
SJM	Svalbard y Jan Mayen

THA	Tailandia
TWN	Taiwán
TZA	Tanzania
TJK	Tayikistán
IOT	Territorio Británico del Océano Índico
ATF	Territorios Australes Franceses
TLS	Timor Oriental
TGO	Togo
TKL	Tokelau
TON	Tonga
TTO	Trinidad y Tobago
TUN	Túnez
TKM	Turkmenistán
TUR	Turquía
TUV	Tuvalu
UKR	Ucrania
UGA	Uganda
URY	Uruguay
UZB	Uzbekistán
VUT	Vanuatu
VEN	Venezuela
VNM	Vietnam
WLF	Wallis y Futuna
YEM	Yemen
DJI	Yibuti
ZMB	Zambia
ZWE	Zimbabue

TABLA N°12	
CAMPO:	TIPO DE FORMULARIO
Código	Descripción
1	INSTITUCIONAL O CAFÉ
2	INDIVIDUAL O VERDE
3	ELECTRÓNICA IMED
4	ELECTRÓNICA MEDIPASS

TABLA N°13	
CAMPO:	SEXO TRABAJADOR
Código	Descripción
1	Masculino
2	Femenino

TABLA N°14	
CAMPO:	TIPO LICENCIA, TIPO LICENCIA MEDICA RESUELTA
Código	Descripción
1	Enfermedad o accidente común
2	Prorroga medicina preventiva
3	Licencia maternal pre y post natal
4	Enfermedad grave de hijo menor de 1 año
5	Accidente del trabajo o del trayecto
6	Enfermedad profesional
7	Patología del embarazo

TABLA N°15	
CAMPOS:	RECUPERABILIDAD LABORAL, INICIO TRÁMITE INVALDEZ, ARTÍCULO 77 BIS, LICENCIA MAT SUPLEMENTARIA, REDICTAMEN, INICIADO MES INFORMA, CONTRATO INDEFINIDO, AFILIADO A AFC, COTIZANTE DESAHUCIO
Código	Descripción
1	Si
2	No

TABLA N°16	
------------	--

CAMPO:	TIPO REPOSO
Código	Descripción
1	Reposo total
2	Reposo parcial

TABLA N°17	
CAMPO:	JORNADA REPOSO
Código	Descripción
1	Mañana
2	Tarde
3	Noche
99	No aplica

TABLA N°18	
CAMPO:	LUGAR REPOSO
Código	Descripción
1	Su domicilio
2	Hospital
3	Otro domicilio
99	Sin Información

TABLA N°19	
CAMPO:	ENTIDAD AUTORIZADORA
Código	Descripción
1	COMPIN
2	ISAPRE

TABLA N°20	
CAMPO:	CODIGO ENTIDAD AUTORIZADORA
Código	Descripción
50101	COMPIN – ANTOFAGASTA
50104	SUBCOMISIÓN – ARAUCO
50105	SUBCOMISIÓN – CONCEPCIÓN - TALCAHUANO
50106	COMPIN – ARICA Y PARINACOTA
50107	COMPIN – ATACAMA
50108	COMPIN – AYSÉN
50109	SUBCOMISIÓN – BIO BÍO
50110	COMPIN – COQUIMBO
50113	COMPIN – MAGALLANES
50114	COMPIN – ÑUBLE
50115	SUBCOMISIÓN – OSORNO
50116	SUBCOMISIÓN – ACONCAGUA
50119	SUBCOMISIÓN – VALPARAÍSO – SAN ANTONIO
50120	SUBCOMISIÓN – VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
50121	COMPIN – DEL LIBERTADOR B. O’HIGGINS
50122	COMPIN – MAULE
50124	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO CENTRAL
50125	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO NORTE
50126	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO PONIENTE
50127	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO ORIENTE
50128	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO SUR
50129	SUBCOMISIÓN – METROPOLITANO SUR ORIENTE
50130	SUBCOMISIÓN – CHILOÉ
50131	COMPIN - TARAPACÁ
50132	SUBCOMISIÓN – CURICÓ
50133	SUBCOMISIÓN – MALLECO
50134	SUBCOMISIÓN – CAUTÍN
50135	COMPIN - LOS RÍOS
50136	SUBCOMISIÓN – LLANQUIHUE - PALENA
50199	OTRA COMPIN
70108	ISAPRE BANMEDICA

70109	ISAPRE COLMENA
70111	ISAPRE CRUZ BLANCA
70112	ISAPRE CRUZ DEL NORTE
70113	ISAPRE CHUQUICAMATA
70114	ISAPRE CONSALUD
70119	ISAPRE MASVIDA
70123	ISAPRE RIO BLANCO
70124	ISAPRE SAN LORENZO
70104	ISAPRE FUNDACIÓN BANCOESTADO
70105	ISAPRE ISALUD (ex FUSAT)
70127	ISAPRE VIDA TRES
70115	ISAPRE NUEVA MASVIDA
70128	ISAPRE ESENCIAL
70199	OTRA ISAPRE

TABLA N°21	
CAMPO:	TIPO PERIODO, IDENTIFICACION LICENCIA CONT
Código	Descripción
1	Primera
2	Continuación

TABLA N°22	
CAMPO:	ESTADO RESOLUCIÓN
Código	Descripción
1	AUTORIZASE
2	RECHAZASE
3	AMPLIASE
4	REDÚCESE
5	PENDIENTE DE RESOLVER

TABLA N°23	
CAMPO:	CAUSA DEL RECHAZO
Código	Descripción
1	REPOSO INJUSTIFICADO
2	DIAGNOSTICO IRRECUPERABLE
3	FUERA DE PLAZO
4	INCUMPLIMIENTO REPOSO
5	OTRO
99	No aplica

TABLA N°24	
CAMPO:	TIPO REPOSO AUTORIZADO
Código	Descripción
1	Total
2	Parcial

TABLA N°25	
CAMPO:	TIPO PRESTADOR
Código	Descripción
1	Jurídico
2	Público

TABLA N°26	
CAMPO:	DERECHO A SUBSIDIO
Código	Descripción
A	CON DERECHO A SUBSIDIO UNA VEZ VERIFICADOS LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LA LEY 18.469 O ART. 30 LEY 16.744
B	CON DERECHO A SUBSIDIO DE CARGO DEL EMPLEADOR O ENTIDAD RESPONSABLE ART. 50 D.S. N°.03/84
C	SIN DERECHO A SUBSIDIO

TABLA N°27	
CAMPO:	ACTIVIDAD LABORAL TRABAJADOR

Código	Descripción
0	AGRICULTURA, SERVICIOS AGRÍCOLAS, SILVICULTURA Y PESCA
1	MINAS, PETRÓLEOS Y CANTERAS
2	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
3	CONSTRUCCION
4	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
5	COMERCIO
6	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
7	FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
8	SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
9	ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

TABLA N°28	
CAMPO:	OCUPACION DEL TRABAJADOR
Código	Descripción
11	EJECUTIVO O DIRECTIVO
12	PROFESOR
13	OTRO PROFESIONAL
14	TÉCNICO
15	VENDEDOR
16	ADMINISTRATIVO
17	OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
18	TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
19	OTRO

TABLA N°29	
CAMPO:	TIPO REGIMEN PREVISIONAL
Código	Descripción
1	IPS
2	AFP

TABLA N°30	
CAMPO:	CALIDAD DEL TRABAJADOR
Código	Descripción
1	TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO LEY 18.834
2	TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO LEY 18.834
3	TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
4	TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TABLA N°31	
CAMPO:	TIPO ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Código	Descripción
A	SERVICIO DE SALUD
B	ISAPRE
C	C.C.A.F
D	EMPLEADOR
E	SERVICIO DE SALUD (LICENCIAS TIPO 5 Y 6)
F	MUTUAL
G	INP (EX CAJA DE PREVISION)
H	EMPLEADOR (LICENCIAS TIPO 5 Y 6)

TABLA N°32	
CAMPO:	ENTIDAD PREVISIONAL
Código	Descripción
1	C.PREV.EMP.PART. Y ORG. AUX.
2	CAJA BANCARIA DE PENSIONES
3	CAJA PREV. Y ESTIMULO EMP. BANCO CHILE
4	SESSION DE PREVISION BANCO CENTRAL CHILE
5	CAJA PREV. ESTIMULO BANCO ESTADO CHILE
6	C.PREV. MAR.MERC.
7	C.PREV. MAR.MERC.

8	C.PREV. HIPICA
9	SERV. SEG. SOC.
10	C. PREV. EMP. METROP. OBRAS SANIT. DEP. EM.
11	C. PREV. EMP. METROP. OBRAS SANIT. DEP. OB.
12	C. PREV. FERROCARRILES
13	CANAEMPU
14	CANAEMPU Y PER.
15	CANAEMPU STGO.
16	CAMUVAL
17	CAPREMUR
18	CAPRESOMO
1003	CUPRUM
1005	HABITAT
1008	PROVIDA
1032	PLANVITAL
1033	CAPITAL
1034	MODELO
1035	UNO
99	NO COTIZA AFP

TABLA N°33	
CAMPO:	TIPO DE SUBSIDIO MATERNAL
Código	Descripción
1	PRENATAL
2	POSTNATAL MADRE
3	POSTNATAL PADRE
4	MADRE DE MENOR EN ADOPCION
5	PADRE DE MENOR EN ADOPCION
6	MADRE DE HIJO MENOR DE UN AÑO
7	PADRE DE HIJO MENOR DE UN AÑO
99	No aplica

TABLA N°34	
CAMPO:	INSTITUCIÓN SALUD
Código	Descripción
70108	ISAPRE BANMEDICA
70109	ISAPRE COLMENA
70111	ISAPRE CRUZ BLANCA
70112	ISAPRE CRUZ DEL NORTE
70113	ISAPRE CHUQUICAMATA
70114	ISAPRE CONSALUD
70119	ISAPRE MASVIDA
70123	ISAPRE RIO BLANCO
70124	ISAPRE SAN LORENZO
70104	ISAPRE FUNDACIÓN BANCOESTADO
70105	ISAPRE ISALUD (ex FUSAT)
70127	ISAPRE VIDA TRES
70115	ISAPRE NUEVA MASVIDA
70128	ISAPRE ESENCIAL
70199	OTRA ISAPRE
70100	FONDO NACIONAL DE SALUD

TABLA N°35	
CAMPO:	TIPO_PAGO
Código	Descripción
1	Pago Directo al trabajador
2	Reembolso subsidio empresas en Convenio
3	Reembolso subsidio entidades públicas
4	Reembolso art.77 bis Ley 16.744
5	Reembolso no art.77 bis Ley 16.744
99	Otro

TABLA N°37	
CAMPO:	TIPO LIQUIDACIÓN
Código	Descripción
1	Normal (1era cuota o total)
2	Reliquidación
3	Cuota

TABLA N°38	
CAMPO:	TIPO PAGO
Código	Descripción
1	cheque (pago directo)
2	cheque depositado
3	transferencia electrónica
4	convenio con banco
5	giro electrónico
6	Efectivo
99	Otro

TABLA N°39	
CAMPO:	BANCO PAGO
Código	Descripción
10001	BANCO DE CHILE
10009	BANCO INTERNACIONAL
10011	DRESDNER BANQUE NATIONALE DE P
10012	BANCOESTADO
10014	SCOTIABANK SUDAMERICANO
10016	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES
10017	BANCO DO BRASIL
10024	BANCO CORPBANCA
10028	BANCO BICE
10033	CITIBANK N.A.
10034	BANCO REAL S.A.
10037	BANCO SANTANDER - SANTIAGO
10039	BANCO DE BOSTON
10040	BANCO SUDAMERIS
10046	ABN-AMRO-BANK
10047	BANCO MORGAN FINANSA
10049	BANCO SECURITY
10504	BBVA BANCO B.H.I.F.
10507	BANCO DEL DESARROLLO
10601	BANCO FALABELLA
10602	BANCO RIPLEY
10603	BANCO PARIS
10900	INP - CONVENIO MUNICIPALIDADES
10999	OTROS BANCOS O BANCOS NO INFORMADOS

TABLA N°40	
CAMPO:	TIPO PAGO COTIZACIÓN
Código	Descripción
1	Previred
99	Otro

TABLA N°41	
CAMPO:	TIPO CALCULO
Código	Descripción
1	Manual
2	Automático